

Número de Registro	Persona a que se concede	Institución a que pertenece	Institución en Estados Unidos
V-P 804050	Miguel Oyarzábal Delgado.	Universidad Politécnica de Madrid.	Institute Technology, Pittsburg.
V-P 804055	José M. Zuloaga y Olmedo.	Centre Inter. Pedagogie Liege, Bélgica.	Michigan Univ.
V-P 804059	Julio Gutiérrez Mas.	—	Pratt Int., New York.
V-P 804063	Francisco Javier Bobillo.	Universidad Complutense de Madrid.	Columbia Univ.
V-P 804067	Rafael Gómez Ramos.	Universidad de Sevilla.	Princeton Univ.
V-P 804069	Antonio Bosch Domenech.	—	California Univ.
V-P 804071	León Benelbas Tapiero.	Universidad de Barcelona.	—
V-P 804074	Antonio Miralda Bou.	—	MIT, Boston.
V-P 804079	Miguel Arpa Villalonga.	—	Berklee College of Music, Boston.

VI. DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA

Número de Registro	Título del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto — Dólares
VI-P 804001	Representación de «La dama duende».	Antonio Guirau Sena.	4.662
VI-P 804004	Traducción al inglés del libro «Historia general y natural de las Indias».	E. Daymond Turner Jr.	10.000
VI-P 804010	Programa de traducción de obras españolas contemporáneas.	Columbia University Press.	11.690
VI-P 804018	Publicación actas Congreso Vanderbilt, de marzo de 1980.	Vanderbilt University.	7.000
VI-P 804022	Panorámica y divulgación de la música de órgano española.	Lucía Riaño.	3.500
VI-P 804029	Representación teatral de obras infantiles.	Compañía de Teatro «Los Trabajadores».	25.000
VI-P 804030	Gira de conciertos.	Polifónica «Miguel Fleta».	40.000
VI-P 804033	Recital de poemas y canciones.	«Equipo 40».	40.000
VI-P 804034	Spanish Art Tomorrow.	Luis González Robles y José María Losada.	100.000
VI-P 804039	Publicación ponencias simposium IV centenario del nacimiento de Quevedo.	Fernando Perpiñá-Robert.	5.000
VI-P 804041	Exposición de pintura en la Spanish National Tourist Office de New York.	Gloria Merino.	8.000
VI-P 804044	Actos de conmemoración del cincuentenario de la aparición de «La rebelión de las masas».	Fundación José Ortega y Gasset.	20.000
VI-P 804045	Preparación de un ciclo de canciones sobre la actual música española.	Luis de Pablo.	13.375
VI-P 804047	Conferencias sobre El Quijote.	Eusebio Goicoechea.	7.000
VI-P 804055	Invitación a intelectuales españoles.	Library of Congress.	15.000
VI-P 804058	El mundo de las castañuelas.	José de Udaeta Paris.	3.050
VI-P 804059	Crítica sobre teatro Luis Vélez de Guevara.	George Peale.	8.000

Madrid, 24 de julio de 1980.—Amaro González de Mesa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19802 *ORDEN de 22 de julio de 1980 por la que se acuerda el cumplimiento de la 4ª sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo 279/1977, interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 279/1977, interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés, que ha actuado en su propio nombre y representación contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que la denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por la misma como Auxiliar de Justicia Municipal con anterioridad a la constitución del Cuerpo y del derecho a la reincorporación de la misma como funcionario público, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 28 de junio de 1980; cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Canser de Andrés, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de siete de octubre y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, desestimatoria la última de la reposición formulada contra la primera y denegatoria ambas del reconocimiento de los servicios prestados por la recurrente como Auxiliar de la Justicia Municipal con anterioridad a la constitución del Cuerpo y del derecho a la reincorporación al mismo como funcionario público por aplicación del Real Decreto de inducto dos mil novecientos cuarenta y siete y cinco, y del Real Decreto-ley de amnistía diez y setenta y seis, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; sin costas.

En virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

19803 *ORDEN de 30 de julio de 1980 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico, como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Ayllón (Segovia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico y su incorporación al de igual clase de Ayllón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

19804 *ORDEN de 22 de agosto de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 63 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos números 98 y 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios